

## **Congreso aprueba por unanimidad dictamen contra la violencia a la mujer**

El Pleno del Congreso aprobó por unanimidad el dictamen que recae en los proyectos de ley 176, 178, 347, 877 y 1026, sustentado por el presidente de la Comisión de Justicia, parlamentario Alberto Oliva Corrales, en conjunto con la Comisión de la Mujer presidida por la congresista Cecilia Chacón. La propuesta propone cambios al Código Penal y el Código del Niño y el Adolescente, para endurecer las penas y sanciones por casos de feminicidio.

De acuerdo al artículo 108-B Feminicidio, se incrementaron las penas, como pena privativa a la libertad no menor de 20 y 30 años para casos de feminicidio. También se modificó el agravante 8 y se incorpora el agravante 9, el cual indica que si el agente actúa en estado de ebriedad o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas. Además, se regula la pérdida de la patria potestad de una persona al iniciarse el proceso penal y, de ser procesado; el juez debe declarar la extinción de la misma. Finalmente, se impondrá la pena de inhabilitación conforme al Código Penal y al Código de los Niños y Adolescentes.

Al respecto, el congresista y Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Alberto Oliva, calificó la ley de importante y contribuirá a luchar contra este flagelo social, ya que los índices de violencia se han incrementado en los últimos tiempos. De este modo, el legislativo otorga al ejecutivo las herramientas suficientes y necesarias para poder combatir este grave mal social.

Por último, el legislador oficialista indicó que la violencia contra la mujer es una problemática de alta prevalencia en el Perú por lo que saludó la unánime aprobación del dictamen y el planteamiento para que la Mesa Directiva del Congreso programe realizar próximamente un Pleno Mujer.

CJYDDHH